

EL NACIMIENTO DEL PERIODISMO POLÍTICO

Introducción

El decreto que estableció la libertad de prensa el 10 de noviembre de 1810 fue, junto con la declaración de la soberanía nacional del 27 de septiembre anterior, una de las dos medidas de mayor significado tomadas por las Cortes de Cádiz en sus primeras semanas de existencia. Tras estos inicios, la actitud de la mayoría de los diputados allí reunidos quedó orientada de manera irreversible; y quedaron afirmados los principios liberales que habrían de inspirar el resto de sus reformas y, en especial, su obra constitucional.

El análisis de aquella medida merecía ahora un libro nuevo, y no porque careciera de previos estudios cuidadosos y solventes, como el impecable de Emilio La Parra, sino porque su importancia es tal que debe ser constantemente recordada y su examen ampliado en diversas direcciones. Las principales novedades que el presente volumen pretende introducir respecto de lo hasta ahora existente son, fundamentalmente, las siguientes: hemos intentado insertar el proceso en su entorno europeo, haciendo referencia a la situación en otros países cercanos a España; nos hemos detenido, asimismo, en los antecedentes y el procedimiento parlamentario que se siguió para aprobar el decreto; hemos conectado la libertad de prensa con el debate sobre el principio de la publicidad parlamentaria, a través tanto de la apertura de las sesiones parlamentarias al público como de la edición del *Diario de las Cortes*; hemos añadido mayor detalle a la información sobre los debates; hemos analizado con detención el perfil del centenar de parlamentarios que votaron el decreto, y no sólo, como ha venido siendo habitual, el de los principales oradores; hemos añadido la legislación de 1813, que consistía, en principio, en un decreto “adicional” y un reglamento de las Juntas de Censura, pero acabó dividida en tres medidas parciales; hemos estudiado los casos conflictivos relacionados con la libertad de prensa que llegaron a las Cortes hasta el final del primer período constitucional; y hemos añadido, por último, un apéndice documental, en el que se incluyen, entre otros textos, las normas legales anotadas.

Queremos advertir que, a lo largo de nuestras páginas, hemos actualizado la ortografía en los textos citados y, en general, hemos eliminado las múltiples mayúsculas que se usaban en la época, ya que, aunque a veces pudieran ser significativas, obstaculizaban notablemente la lectura. No hemos seguido, en cambio, este criterio actualizador con los textos legales y las producciones poéticas incluidos en el apéndice documental, que se presentan aquí transcritos literalmente.

No debemos concluir esta breve nota introductoria sin agradecer al personal de los diversos archivos y bibliotecas en que hemos trabajado su amable cooperación: principalmente, la Biblioteca Nacional, la biblioteca del Senado, mereciendo especial mención su directora, María Rosario Herrero Gutiérrez; y la de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, cuya encargada de préstamo interbibliotecario, Rosa María Ramos Mesa, fue de excepcional eficacia; igualmente útil nos ha resultado la disponibilidad, a través de Internet, de los fondos

“Guerra de la Independencia”, procedentes principalmente de la biblioteca del profesor Josep Fontana, que custodia la Universitat Pompeu Fabra. Queríamos agradecer, por último, a la Asociación de la Prensa de Madrid y a su presidente, Fernando González Urbaneja, la oportunidad que nos han ofrecido de trabajar sobre una cuestión que es de permanente actualidad en toda democracia. La libertad de prensa es un principio básico en una sociedad que se proclame libre, sobre el que ésta debe reflexionar una y otra vez. Especial interés tiene volver a hacerlo en este segundo centenario que está dando lugar a tantas publicaciones sobre el período que transcurre entre 1808 y 1814. Muchos tópicos heredados sobre aquellos complejos acontecimientos deben, sin duda, ser reevaluados; pero nadie puede cuestionar que a ellos se remonta el origen de la democracia en España.